

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXpte.: 17/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024 se sirvió aprobar una propuesta del Sr. Gerente, que transcrita literalmente dice así:

“Que, por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de actuaciones de mantenimiento del Palacio del Pumarejo, de Sevilla, con un presupuesto base de licitación de 30.250 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un año, sin perjuicio de su posible ampliación en base al contenido de los artículos 29 de LCSP y los artículos 193 y siguientes de la LCSP. Por el Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 18 de marzo de 2024, informe favorable del gasto de 30.250 euros , cuya imputación se propone a la partida 10000/15220/21200” Reparación, mantenimiento y conservación otros edificios GUMA” del Presupuesto prorrogado en vigor y el que ha de regir en la anualidad futura 2025, según el siguiente desglose por anualidades: - Anualidad 2024.....20.166,67€ - Anualidad 2025.....10.083,33€ Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente A C U E R D O PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 17/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del Servicio de actuaciones de mantenimiento del Palacio del Pumarejo, de Sevilla, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado abreviado. SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual de 30.250 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato de servicios anteriormente referido. TERCERO: Aprobar el gasto de 20.166,67 euros correspondientes a la anualidad de 2024, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con el nº 920240000424 de documento contable. CUARTO: Comprometer el gasto de 10.083,33 euros correspondientes a la anualidad de 2025, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio económico, anotándose con el nº 920249000035 de documento contable. QUINTO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 4 de marzo de 2024, Código seguro de verificación j+36AA9BHLXnbjQ9hvIP/w==, que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. SEXTO: Convocar procedimiento abierto simplificado abreviado para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. SÉPTIMO: La ejecución del contrato en

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	/IzhlbS6aY5sjCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	14/05/2024 12:24:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IzhlbS6aY5sjCdbDVF8tQ==		



los ejercicios futuros quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto 2025 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. OCTAVO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.”

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del REGISTRO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:


REGISTRO GENERAL DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Avda. Carlos III, s/nº
41092 Sevilla

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	/Izh1bS6aY5sjCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	14/05/2024 12:24:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Izh1bS6aY5sjCdbDVF8tQ==			